



## Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

**Órgano gestor:** Concejalía Delegada de Presidencia, Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Comercio, Parques y Jardines, Control de las Empresas Concesionarias y Gestión de Subvenciones Europeas.

**Unidad administrativa:** Recursos Humanos, Patrimonio y Actividades Preferentes.

**Expediente n.º:** 7817/2023

**Procedimiento:** Selección de Personal y Provisión de Puestos (Lista Reserva Arquitecto/a Técnico/a)

### ANUNCIO

**APROBACIÓN DE LA LISTA DE RESERVA PARA PROVEER, CON CARÁCTER INTERINO, PLAZAS DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO A, SUBGRUPO A2, ANTE SUPUESTOS DE NECESIDAD Y URGENCIA.**

Por Decreto de la Concejalía Delegada de RRHH nº 2024-0311 de fecha 11 de enero de 2024 se resuelve corregir el error por omisión detectado en el Decreto de la Alcaldía Presidencia nº 2024-0080, de fecha 4 de enero de 2024, por el que se aprueba la **LISTA DE RESERVA** para proveer con carácter interino, plazas de **ARQUITECTO/A TÉCNICO/A, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO A, SUBGRUPO A2**, ante supuestos de necesidad y urgencia, en el siguiente sentido:

Se añade un nuevo apartado en la parte resolutive del Decreto, del siguiente tenor:

*“Esta lista de reserva es continuación de la aprobada por Decreto de la Alcaldía Presidencia nº 2018-3673, de fecha 13 de septiembre de 2018 para cubrir, con carácter interino, plazas de **ARQUITECTO/A TÉCNICO/A, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO A, SUBGRUPO A2**, cuya duración es de 7 años, con prórroga de tres años más, a contar desde el día de su publicación en el tablón de anuncios de la Corporación.”*

El resto del contenido del Decreto se mantiene inalterable.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

